

**Acto de violencia o atentado contra la Autoridad (Art. 305 CP) ¿Estamos ante un tipo penal Pluriofensivo?**

El Poder Judicial ha modificado el tipo penal de violencia contra la autoridad (Art. 305 CP) creando nuevas agravantes e incrementando las penas en los delitos de violencia contra la autoridad, sin reparar acerca del bien jurídico que busca proteger, guiados por cuestionables y anacrónicos criterios como que, hay que imponer “el orden” o “el principio de autoridad” <https://elperuano.pe/noticia/110330-ministro-aliaga-anuncia-cambios-en-los-procedimientos-operativos-de-la-pnp-para-afrontar-protestas>